

FOR-JUR-001	EMSERPA E.I.C.E E.S.P	 Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 03	ESTUDIOS PREVIOS	
Edición: 05/01/2022		

Fecha del estudio:	25/05/2022	EMSERPA E. S. P. FECHA <u>25 MAY 2022</u> HORA <u>11:13 am</u> No. RATIFICACIÓN _____ RECIBIDO <u>Manca R</u>
Área solicitante:	Dirección Técnica Operativa	
Nombre del solicitante:	JESUS RAFAEL DE LOS RIOS ANDRADE	
Cargo solicitante:	Director Técnico Operativo	

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P., tiene a su cargo por mandato constitucional la prestación de los servicios inherentes a su categoría; carga esta, que requiere para su cumplimiento de la ejecución de múltiples actividades de carácter administrativo y que demandan la puesta en marcha de una de las principales herramientas de que ha sido dotado. Aparte de ello, se adelantan diariamente variados y complejos trámites relacionados con el ejercicio de la función administrativa en cada una de las líneas de acción que por mandato superior han sido encomendadas a la entidad.

El artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa, deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El objetivo es incrementar la eficacia, la eficiencia administrativa de la organización, mediante el mejoramiento en los procedimientos, métodos y sistemas, las comunicaciones, el control y la estructura orgánica

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., opera y comercializa los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario enmarcado en las variables de calidad y rentabilidad. Para poder cumplir con este propósito, la Empresa debe implementar acciones efectivas que permitan garantizar la calidad, continuidad y cobertura de los Servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.

En el diario cumplimiento de la prestación de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; el personal técnico operativo de la empresa atiende solicitudes relacionadas a mantenimientos correctivos y/o preventivos de las redes e infraestructura propia del sector, instalar nuevas acometidas de acueducto y alcantarillado sanitario, reparación de fugas de agua potable y demás actividades operativas que resulten de la prestación de los procesos de la empresa; para tal fin, los operadores deben trasladarse al lugar de ejecución de la actividades dentro de área de prestación del servicio – APS – por lo que se hace necesario de un vehículo automotor que pueda prestar este servicio y, transportar allí los equipos, herramientas y materiales necesarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

“ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.”

Chica

FOR-JUR-001	EMSERPA E.I.C.E E.S.P	
Versión: 03	ESTUDIOS PREVIOS	
Edición: 05/01/2022		

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESENCIALES Y REQUISITOS

Características del vehículo:	CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA
	CAPACIDAD	5 PASAJEROS
	MARCA	MAZDA
	MODELO	2008 en adelante
	DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO	• Revisión tecno mecánica del vehículo. • Documentación vigente SOAT. • Tarjeta de propiedad y de operación. • Certificado paz y salvo de multas (SIMIT). • Copia del RUNT.

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del objeto del contrato comprenderá el alquiler de camioneta, teniendo en cuenta que se requerirá:

- Tener la disponibilidad del vehículo con oportuno mantenimiento.

2.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Igualmente, el contratista se obliga para con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P a:

GENERALES:

- El Contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo de ejecución contractual, de manera idónea, independiente y responsable.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Gerente o su delegado en calidad de supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
- Ejecutar el proceso siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Informar y orientar al equipo Directivo sobre su participación en el proceso.
- No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
- Realizar el pago oportuno de impuestos (estampilla pro – anciano) y seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST según decreto 1443
- Informar oportunamente a EMSERPA E.I.C.E E.S.P toda novedad derivada de la ejecución del contrato

FOR-JUR-001	EMSERPA E.I.C.E E.S.P	 Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 03	ESTUDIOS PREVIOS	
Edición: 05/01/2022		

- k) Presentar el documento equivalente o factura a corte treinta de cada mes
 l) Los demás impuestos que sean de Ley de orden nacional, departamental, municipal.

ESPECÍFICAS:

No. mes	Actividades	No. procesos	Valor del proceso	Valor total
	1. Encontrarse registrado en el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSPORTE RUNT. 2. Dejar a disposición de la empresa el vehículo contratado a más tardar a las 24 horas después de la notificación por parte del supervisor. 3. El vehículo deberá ser presentado en las instalaciones de Emserpa para una prueba que permita la verificación del estado mecánico del mismo. 4. El vehículo está obligado a aportar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente, durante el arrendamiento del mismo. 5. El vehículo está obligado a aportar el certificado de revisión técnico mecánico y de emisiones contaminantes vigente, durante el arrendamiento del mismo. 6. El vehículo deberá estar equipado con los siguiente elementos: gato con capacidad de levante del vehículo, palanca, llave de peros, triángulo s reflectivos de seguridad, copa o cruceta para pernos, extintor multipropósito de cinco (5) libras, juego de llaves mixta (mínimo 7 unidades) juego de destornilladores de estrella y pala, alicates, hombre solo, llave de expansión, herramientas originales del vehículo, botiquín de primeros auxilios, equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de transporte, cables de ignición de mínimo cinco metros, tacos plásticos, guaya de arrastre. 7. Mantener el vehículo libre de multas, comparendos que impidan su uso durante la ejecución del contrato. 8. Efectuar y reportar a la supervisión del contrato los mantenimientos programados preventivos y correctivos requeridos para el buen funcionamiento en condiciones óptimas del vehículo. 9. Informar a la empresa de las contingencias que surjan durante la ejecución del contrato relacionadas con la disponibilidad del vehículo.	1	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000

Mano